GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Autoriza trato directo por el servicio de Asesoría Estratégica Gobierno Regional de La Araucanía con Rebaño Spa.

RESOLUCION EXENTA N°: 274 /

TEMUCO, 23 MAR 2022

VISTOS:

1. La Ley Nº 21.395 publicada el 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;

2. La Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;

3. El D.S. 250 de 09.03.04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;

4. Las políticas y condiciones de uso del sistema de información de compras y contrataciones públicas;

5. La Resolución Exenta N° 001 de fecha 03.01.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose de Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2022;

6. El Formulario de Requerimiento N° 19 de fecha 15.03.2022, de Gabinete del Gobernador Regional;

7. La Minuta sobre la consultoría de fecha 15.03.2022, emitida por el Sr. Ricardo Senn Canario, Administrador Regional del Gobierno Regional de La Araucanía;

8. La propuesta de asesoría estratégica Gobierno Regional de La Araucanía emitido por Rebaño Spa;

9. El certificado de proveedor único de fecha 07.03.2022 emitido por Rebaño Spa, RUT Nº 77.287.375-1;

10. El certificado de la Asociación Europea de Opinión e Investigación de Mercados (ESOMAR) emitido por el Presidente de ESOMAR Kristin Luck;

11. El certificado de Habilidad en el Registro de Proveedores de fecha 08.03.2022, obtenido a través de la plataforma del Mercado Público;

12. La Resolución Exenta N° 1035 de fecha 14 de julio de 2021 del Gobierno Regional de la Araucanía, que contiene en Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, que proclama Gobernador de la Región de la Araucanía a don Luciano Rivas Stepke;

13. La Resolución Exenta N° 063 de fecha 19.01.2022, que deja sin efecto Resolución Exenta 1038/2021 y aprueba nueva delegación de facultades;

14. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

15. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

16. La Resolución Nº 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de Contraloría General de la República.

GOBIERNO REGIONAL V°B°

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Formulario de Requerimiento del VISTOS 6 y a la Minuta sobre la consultoría del VISTOS 7, es necesario la contratación de una consultoría, para el periodo de marzo a diciembre del presente año, que permita satisfacer la necesidad fundamental de contar con información permanente, oportuna y real, que dé cuenta de las percepciones de la opinión pública sobre el Gobierno Regional de La Araucanía, en ámbitos de interés coyuntural y asesoría para la difusión de las políticas públicas en el territorio digital y sobre tópicos que resultarán fundamentales en el ejercicio de las competencias del Gobernador Regional. Este conocimiento hará más eficiente las decisiones de política pública que tome el Gobernador Regional y la gestión comunicacional, pues al identificar las necesidades globales y especificas será posible proponer estrategias adecuadas para satisfacerlas y así tomar decisiones acordes con lo que la ciudadanía de la región considera realmente importante, así se podrá establecer una Asesoría Comunicacional Estratégica con un posicionamiento relevante de la misión del Gobernador Regional en el ejercicio de sus competencias y su deber de velar por el desarrollo social, cultural y económico de la región;

2. Que, revisado el catálogo de Convenio Marco en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, no se encuentra disponible el servicio a contratar en las condiciones que se expresa en el Formulario de Requerimiento indicado en el VISTOS 6;

3. Que, en la Minuta sobre la consultoría del VISTOS 7, se indica la necesidad de contratar a Rebaño Spa, RUT Nº 77.287.375-1, dado que se trata de una consultoría cuya materia se refiere a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento más efectivo y eficaz de las funciones del Gobernador Regional, además dicha empresa posee las competencias y facultades necesarias para otorgar el servicio que se desea contratar, siendo además la única empresa chilena que desarrolla estudios de opinión pública digital y etnografía digital, estudios ampliamente difundidos por medios de comunicación nacional digitales e impresos, en virtud del cual consta que dicho proveedor cuenta con experiencia técnica para satisfacer el requerimiento del servicio, por otra parte dicho proveedor es miembro certificado por la Asociación Europea de Opinión e Investigación de Mercados (ESOMAR), la más importante organización mundial que regulariza estudios de opinión pública (https://www.esomar.org/web/mmark/validation.php?id=7355);

4. Qué, atendida la particular naturaleza de los servicios en referencia, estos no pueden ser llevados a cabo por el acotado personal que cuenta este Gobierno Regional, quienes están destinados a cumplir funciones habituales y ordinarias del Servicio. En consecuencia, no existe la posibilidad que los funcionarios puedan realizar servicios que, por su especial índole, deben ser desarrollados por una entidad que cuenta con la experiencia y las competencias de la empresa aludida;

5. Que, mediante el certificado del VISTOS 9 el Gerente General de Rebaño Spa, David Muñoz Espinoza, declara y certifica, que Rebaño Spa., es el único y exclusivo proveedor de las metodologías de análisis de la opinión pública digital y etnografía digital, las cuales consisten en investigaciones científicas que permiten tomar decisiones a partir del conocimiento profundo de las redes sociales, lo que permite a las autoridades, gobiernos y organizaciones conocer el contexto, evaluar el impacto de la políticas públicas y generar mejores procesos de comunicación con la ciudadanía. Indica además que la metodología, los algoritmos de análisis, inteligencia artificial y procesos de análisis han sido creados, desarrollados e implementados por ingenieros, científicos de datos, científicos sociales que son integrantes y de propiedad de Rebaño Spa, no existiendo ninguna otra institución que genere el mismo método de investigación;

6. Que, Rebaño Spa adjunta el documento que se indica en el VISTOS 10, el cual demuestra que dicho proveedor es miembro certificado por la Asociación Europea de Opinión e Investigación de Mercados (ESOMAR), la organización mundial más importante que regulariza estudios de opinión pública (https://www.esomar.org/web/mmark/validation.php?id=7355)

7. Que, de acuerdo a la propuesta de asesoría estratégica Gobierno Regional de La Araucanía del VISTOS 8, el proveedor Rebaño Spa, se compromete a entregar los siguientes servicios:

GOBIERNO REGIONAL

➢ **ESTRATEGIA COMUNICACIONAL**

Estrategia narrativa y mensajes claves:

- Enmarcado general del relato del Gobierno Regional de La Araucanía.
- Identificación encuadre narrativo (mensajes relevantes).
- Identificación ventanas de oportunidad.
- Estrategia de posicionamiento de la narrativa.
- Propuesta de contenidos e iniciativas estratégicas.
- Reuniones de coordinación de acciones.
- Gestión de crisis reputacionales.

➢ **ESTRATEGIA DIGITAL**

1. **Planeación y ejecución de una estrategia de contenidos:**
 - 1.1 Se diseñará la estrategia digital para el posicionamiento del mensaje de la campaña y ganar la batalla narrativa.
 - 1.2 Rebaño consultores establecerá los KPI's cuantitativos para su aprobación con el órgano de aprobación correspondiente.
 - 1.3 Una vez implementados los primeros pasos, se plantearán las siguientes acciones, con base en los resultados que se obtengan; por lo cual se necesitará absoluta claridad de los objetivos internos que se tengan.
 - 1.4 Se evaluarán situaciones coyunturales para contener o aprovecharlas a nuestro favor.
 - 1.5 Reuniones de seguimiento quincenales con el equipo del cliente (Vía zoom o presencial en Santiago de Chile).

2. **Creatividad y ejecución del contenido:**
 - 2.1 Se implementará la imagen corporativa para las diferentes plataformas de social media.
 - 2.2 Se planteará la creatividad para las diferentes campañas digitales que se desplieguen.
 - 2.3 Se realizará el diseño gráfico del contenido semanal (y se entregará en diferentes medidas según la plataforma en donde se publique: Facebook, Twitter, Instagram, TikTok).
 - 2.4 Se realizarán, entregarán y aprobarán con el cliente o quien asigne para ello, los documentos semanales de los posts correspondientes.
 - 2.5 Se realizará una "ronda" de cambios con el cliente o quien asigne para ello, para asegurar el cumplimiento de los objetivos.
 - 2.6 Se diseñará la ejecución de pauta publicitaria en medios digitales, de acuerdo al presupuesto designado.
 - 2.7 Se publicará en las cuentas del cliente; Facebook, Twitter, Youtube e Instagram, entre otras, en la frecuencia correspondiente de acuerdo al plan semanal y a la coyuntura social.
 - 2.8 Se realizarán gráficos para las redes sociales con la debida adaptación para todas las plataformas sociales.
 - 2.9 Se realizarán videos post producción para las redes sociales, de acuerdo a la planificación estratégica.

3. **Asesoría estratégica:**
 Asesoría estratégica a equipos de redes sociales, además de administración de twitter, facebook, instagram y youtube. De las cuentas ya creadas y las que surjan de acuerdo al plan estratégico.

4. **Ejecución de pauta:**
 - 4.1 Definición de audiencias y segmentación.
 - 4.2 Ejecución de pautas publicitarias.

Así mismo deberá entregar los siguientes informes relacionados con los servicios detallados anteriormente:

➢ **Estrategia Comunicacional e iniciativas estratégicas**

- Informe Mensual: Investigación de Opinión Pública Digital
- Informe Semanal: Reportes Screen Opinión Pública Digital

Realizando además semanalmente reuniones de coordinación.

GOBIERNO REGIONAL

8. Que, según la propuesta técnico comercial de Rebaño Spa, indicada en el VISTOS 8, el valor mensual por el servicio de la consultoría, asciende al valor total de $2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), valor exento de IVA, el cual contempla los servicios indicado en el CONSIDERANDO 7 anterior y en la propuesta señalada en el VISTOS 8;

9. Que, según la propuesta de asesoría estratégica Gobierno Regional de La Araucanía del VISTOS 8, el proveedor Rebaño Spa, establece que, en el valor indicado en el CONSIDERANDO 8 anterior, no están contemplados gastos adicionales no considerados en la propuesta, todos aquellos que dicen relación, por ejemplo, con el financiamiento de pauta de inversión digital, grabaciones en terrenos y videos de post producción y otros servicios no considerados en la propuesta;

10. Que, el periodo del servicio comenzará a regir desde la total tramitación de la resolución exenta que lo autorice, y la publicación de la respectiva orden de compra en la plataforma de www.mercadopublico.cl y hasta el 31.12.2022;

11. Que, de acuerdo al certificado indicado en el VISTOS 11, el proveedor Rebaño Spa se encuentra inscrito en el registro de proveedores del Estado "ChileProveedores", por lo que no enfrenta ninguna inhabilidad e incompatibilidad para prestar el servicio;

12. Que, existen las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de contratar la consultoría objeto de la presente resolución;

13. Que, en atención a lo antes expuesto procede la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 8 de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados y en su letra g), se establece que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley", circunstancia que se da en el servicio que se desea contratar, cabe agregar además, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, Nº7, letra d), del reglamento de la Ley Nº 19.886, el trato o contratación directa procede cuando "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad", lo que ratifica lo ya señalado en la Ley.

RESUELVO:

1º. ***AUTORÍZASE,*** la contratación directa, conforme lo prescrito en el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 y en el artículo 10 numeral 7 letra d) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Hacienda, detallado en el CONSIDERANDO 13, con **Rebaño Spa, RUT Nº 77.287.375-1**, con domicilio en calle General Holley 133, Providencia, Región Metropolitana, para a la ejecución del servicio de consultoría, conforme a lo indicado en los CONSIDERANDO anteriores y a la propuesta técnico comercial presentada por dicho proveedor que se adjunta a esta Resolución Exenta.

2°. ***DÉJESE ESTABLECIDO*** de acuerdo a la propuesta técnico comercial del VISTOS 8, el proveedor Rebaño Spa, se compromete a realizar los servicios indicados en dicha propuesta y señalados en el CONSIDERANDO 7.

3°. ***DÉJESE CONSTANCIA***, que la propuesta técnico comercial del VISTOS 8, se entiende formar parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales y administrativos.

4°. ***DÉJESE ESTABLECIDO*** que el valor mensual por el servicio consultoría, asciende al valor total de $2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), valor exento de IVA, valor que contempla los servicios indicado en el CONSIDERANDO 7 anterior y en la propuesta señalada en el VISTOS 8. Dicho valor no contempla los gastos adicionales señalados en CONSIDERANDO 8 y en la propuesta respectiva, por lo cual el valor mensual podría aumentar de acuerdo a los gastos adicionales que se pudiesen incurrir.

5°. ***DÉJESE ESTABLECIDO*** que el valor total del servicio a contratar se pagará mensualmente, contra presentación de informe mensual y de factura a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, dirección Manuel Bulnes Nº 590 Temuco, región de La Araucanía, RUT Nº

GOBIERNO REGIONAL

72.201.100-7, dentro del periodo estipulado por ley N° 21.131, antes de 30 días y mediante la plataforma centralizada de la Tesorería General de La Republica "ACEPTA" y previa recepción conforme del informe mensual generado por parte del supervisor del servicio de asesoría y de acuerdo al siguiente programa de pagos:

Mes	Valor $ (Exento de IVA)
Marzo 2022	2.400.000
Abril 2022	2.400.000
Mayo 2022	2.400.000
Junio 2022	2.400.000
Julio 2022	2.400.000
Agosto 2022	2.400.000
Septiembre 2022	2.400.000
Octubre de 2022	2.400.000
Noviembre de 2022	2.400.000
Diciembre de 2022	2.400.000
Total	**24.000.000**

Estos valores no incluyen los gastos adicionales señalados en CONSIDERANDO 8 y en la propuesta respectiva.

6°. ***DÉJESE ESTABLECIDO***, que el servicio tendrá vigencia de 10 meses y comenzará a regir desde la total tramitación de la resolución exenta que lo autorice, y la publicación de la respectiva orden de compra en la plataforma de www.mercadopublico.cl y hasta el 31.12.2022.

7°. ***DESÍGNESE,*** a contar de esta fecha, a don Carlos Joaquín Alberto Badilla Romero, RUT 18.876.522-K, profesional contratado a honorarios en calidad de agente público para cumplir funciones en Gabinete del Gobernador Regional de La Araucanía, o quien lo subrogue, como supervisor del servicio de asesoría, en el Gobierno Regional de La Araucanía, quien deberá actuar como contraparte técnica en representación del Gobierno Regional de La Araucanía.

8°. ***EMÍTASE,*** la Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **Rebaño Spa, RUT Nº 77.287.375-1**, por los servicios requeridos por este Gobierno Regional, por el monto total de $24.000.000.- (Veinticuatro millones de pesos), valor exento de IVA incluido, de acuerdo al detalle descrito en el RESUELVO 1°, 4° y 5°.

9°. ***PUBLÍQUESE,*** la Orden de Compra respectiva, junto con la presente resolución en el portal **www.mercadopublico.cl**, dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación en la Oficina de Partes.

10°. ***DÉJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO,*** que para todos los fines legales la orden de compra emitida y aceptada por el proveedor, a través del portal **www.mercadopublico.cl** hará las veces de contrato, la cual se entiende y se declara por este acto, que contiene en su totalidad a la resolución que aprueba el presente servicio y la propuesta técnico comercial, no pudiendo el proveedor alegar su desconocimiento.

11°. La orden de compra deberá ser aceptada a través del sistema mercado público, por el proveedor contratado, dentro del plazo máximo de 48 horas una vez emitida la orden de compra respectiva.

12° ***DÉJASE ESTABLECIDO***, que de acuerdo al inciso final del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en Artículo 51 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, la contratación que por este acto se autoriza no requiere del mínimo de tres cotizaciones.

13°. ***IMPÚTESE,*** el gasto que demanda la presente resolución al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2022, Subtítulo 22 Ítem 11, Asignación 001 "Estudios e Investigaciones" y ***GIRESE***, los montos que correspondan a la ejecución del presente año y de acuerdo a lo indicado en el RESUELVO 4º y 5° anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

GOBIERNO REGIONAL

14°. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Gobernador Regional"

IVAN SORIANO TENORIO
JEFE DIV. DE ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

IST/FTV/CCH/NOV
Distribución:
- Rebaño SPA
- División Administración y Finanzas
- Proceso Funcionamiento
- Supervisor Servicio de Asesoría (C.Badilla)
- Archivo

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

PROGRAMA : 01 Gastos de Funcionamiento 2022
IMPUTACION : 22.11.001 "Estudios e Investigaciones"

Presupuesto Vigente	$35.475.000.-
Monto comprometido a la fecha	$ 0.-
Monto que compromete la presente resolución año 2021	$24.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	$24.000.000.-
Saldo disponible	$ 11.475.000.-

VºBº (CCH) _____

Minuta Consultoría 2022 Rebaño

- Establecer una asesoría comunicacional estratégica con un posicionamiento relevante de la misión de la misión del gobierno regional en el ejercicio de las competencias y su deber de velar por el desarrollo social cultural y económico de la región.

- Debe existir requerimiento formal de la Dirección de Comunicaciones, enfocado en la necesidad de contar con información permanente que dé cuenta de las percepciones de la opinión pública sobre el Gobierno Regional, en ámbitos de interés coyuntural y asesoría para la difusión de las políticas públicas en el territorio digital.

o Este conocimiento hará más eficiente las decisiones de política pública que tome el gobernador y la gestión comunicacional, pues al identificar las necesidades globales y especificas será posible proponer estrategias adecuadas para satisfacerlas y así tomar decisiones acordes con lo que la ciudadanía de la región considera realmente importante.

o Importante es mencionar la rapidez y profundidad que se puede lograr mediante el análisis de la opinión pública expresada en redes sociales, siendo un mecanismo más rápido, económico y fiel.

- El servicio se refiere a aspectos claves y estratégicos de la función del Gobernador regional, pues permite dar cuenta de las percepciones de la opinión pública sobre tópicos que resultarán fundamentales en el ejercicio de sus competencias, además contar con información real y oportuna de las diferentes instancias regionales.

- De acuerdo a lo señalado en el artículo 8º, letra g), de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, procede recurrir al trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a la misma, según los criterios o casos que señala el DS Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

- A su vez, en virtud de los dispuesto en el artículo 10, Nº7, letra d), del reglamento de la Ley Nº 19.886, el trato o contratación directa procede cuando se requiera contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las competencias del proveedor que otorgará el servicio, por lo que no puede ser sometido a una licitación pública, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública y que no pueden ser realizados por personal de la propia entidad.

- La contratación de Rebaños Spa, RUT Nº 77.287.375-1, se justifica al tratarse de consultorías cuya materia se refiere a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento más eficiente y eficaz de las funciones del Gobernador.

- Un aspecto relevante son las competencias que tiene Rebaño Spa, ya que es la única empresa chilena que desarrolla estudios de opinión pública digital y etnografía digital, estudios ampliamente difundidos por medios de comunicación nacional digitales e impresos, en virtud del

cual consta que dicho proveedor cuenta con experiencia técnica para satisfacer el requerimiento del servicio.

o Por otro lado, se debe tener en consideración que el proveedor es miembro certificado por la Asociación Europea de Opinión e Investigación de Mercados (ESOMAR), la organización mundial más importante organización mundial que regulariza estudios de opinión pública. (https://www.esomar.org/web/mmark/validation.php?id=7355)

o Asimismo, es preciso considerar que, atendida la particular naturaleza de los servicios en referencia, estos no pueden ser llevados a cabo por el acotado personal que cuenta el Gobierno Regional. En consecuencia, no existe la posibilidad que sus funcionarios puedan realizar servicios que, por su especial índole, deben ser desarrollados por una entidad que cuenta con la experiencia y las competencias de la empresa aludida.

o Rebaño Spa se encuentra inscrita en el registro de proveedores del Estado "ChileProveedores" y, asimismo, no enfrenta ninguna inhabilidad e incompatibilidad para prestar el servicio

Ricardo Senn Canario
Administrador Regional de La Araucanía
16/03/22

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO

FECHA: 15.03.22

FECHA INGRESO JEFE DAF: 15.03.22

DIVISION ADM. Y FINANZAS

PROGRAMA 01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

USO EXCLUSIVO PROCESO DE FUNCIONAMIENTO	
Nº :	19
FECHA INGRESO:	15-03-2022

DIVISION DEPTO. OTROS	GABINETE GOBERNADOR REGIONAL
PROCESO	
SECCION	

CANTIDAD	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	DOCUMENTOS ADJUNTOS
	servicio de consultorio (estudios e investigación sobre la persepción pública del gobierno regional de La Araucanía)	Minuta detallada rebaño
		Certificado de proveedor unico
		Propuesta y cotización

OBSERVACIONES :

IVAN SORIANO DEPARTAMENTO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

RICARDO SENN CANARIO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

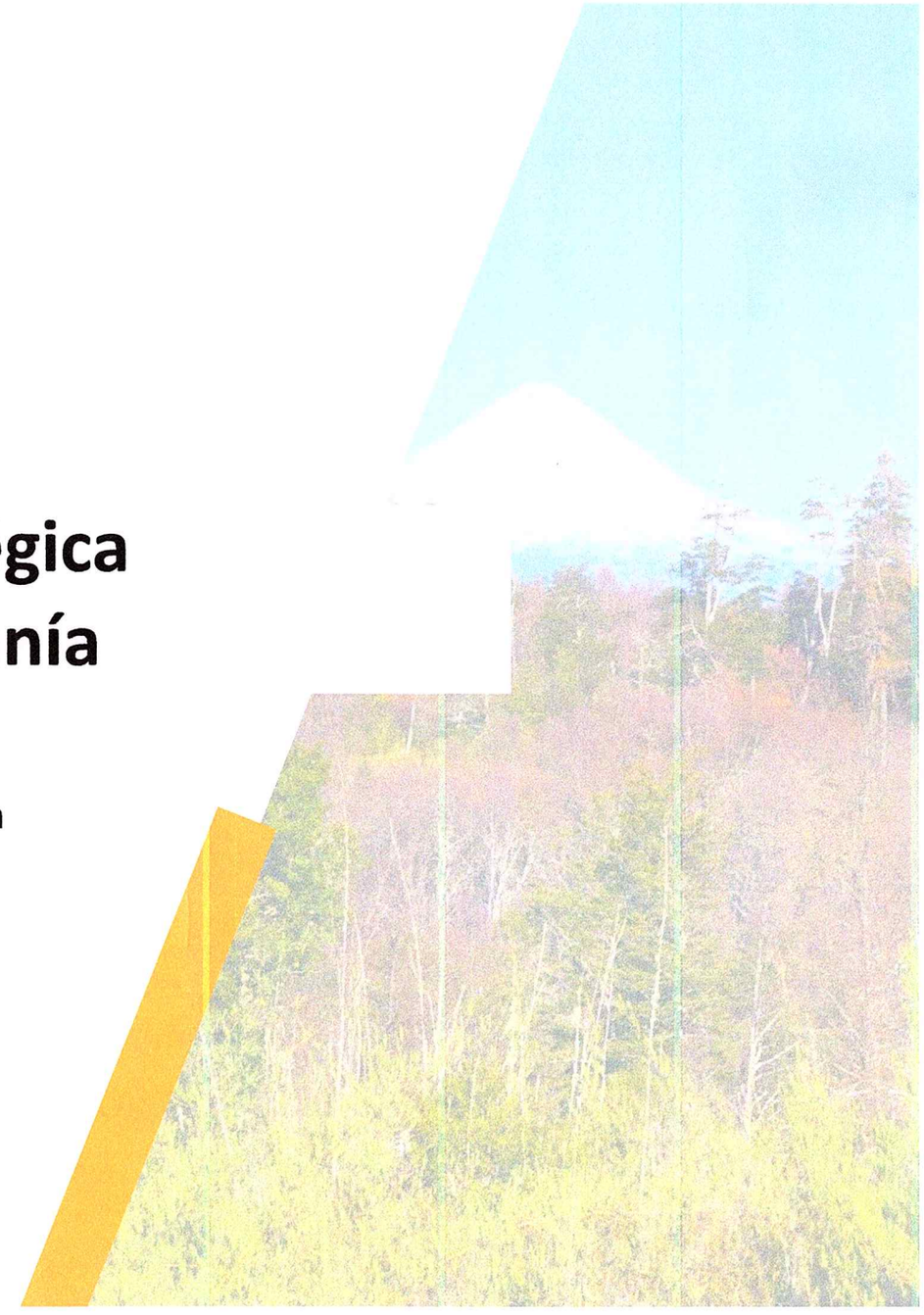
V° B° APROBACION JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS	USO EXCLUSIVO PROCESO DE FUNCIONAMIENTO					
	IMPUTACION PRESUPUESTARIA				SALDO DISPONIBLE ($)	V° B° APROBACION ENCARGADO PROCESO DE FUNCIONAMIENTO
	SUB	ITEM	ASIG	DENOMINACION		

NOTAS :

Propuesta de Asesoría Estratégica Gobierno Regional La Araucanía

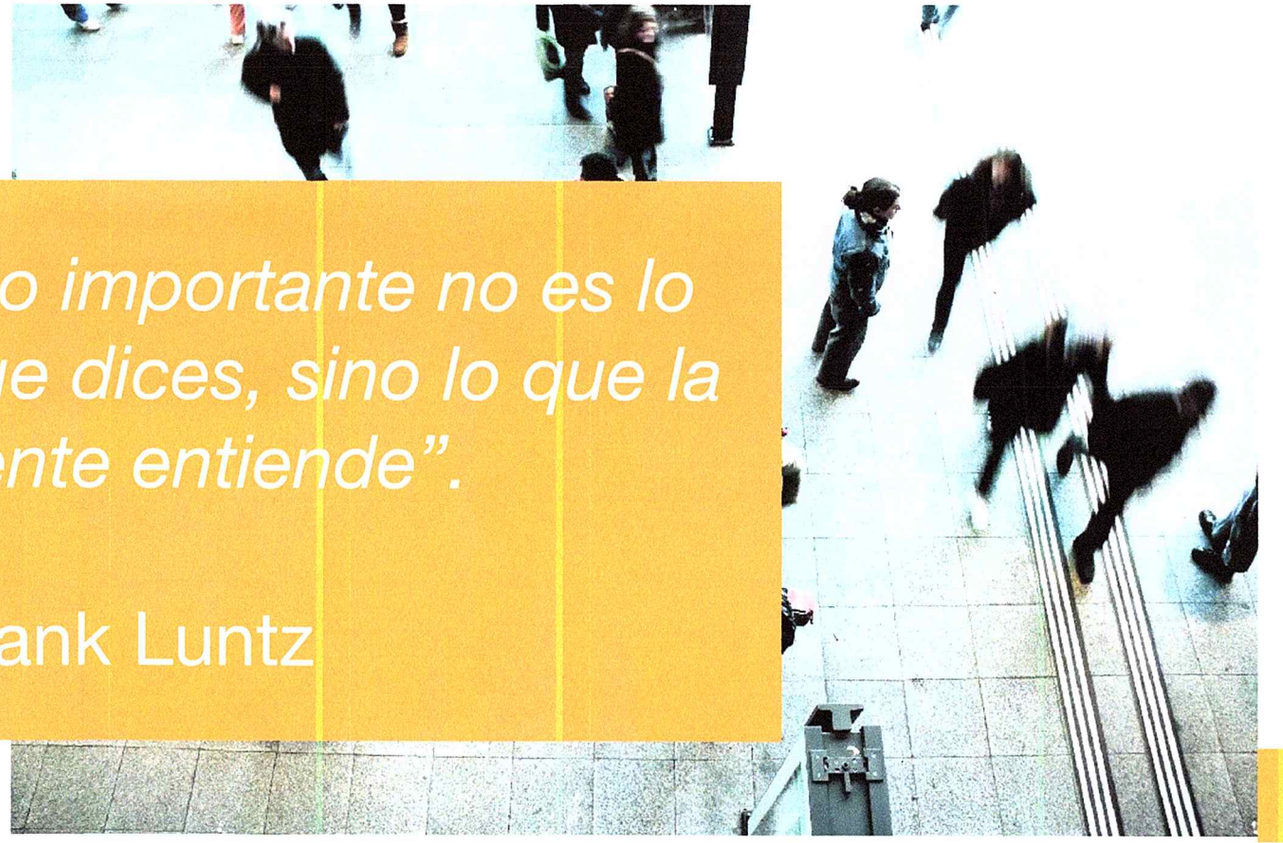
Inteligencia y Estrategia Digital Aplicada

MARZO-DICIEMBRE 2022



REBAÑO
Consultores

Estrategias digitales que resuenan



"Lo importante no es lo que dices, sino lo que la gente entiende".

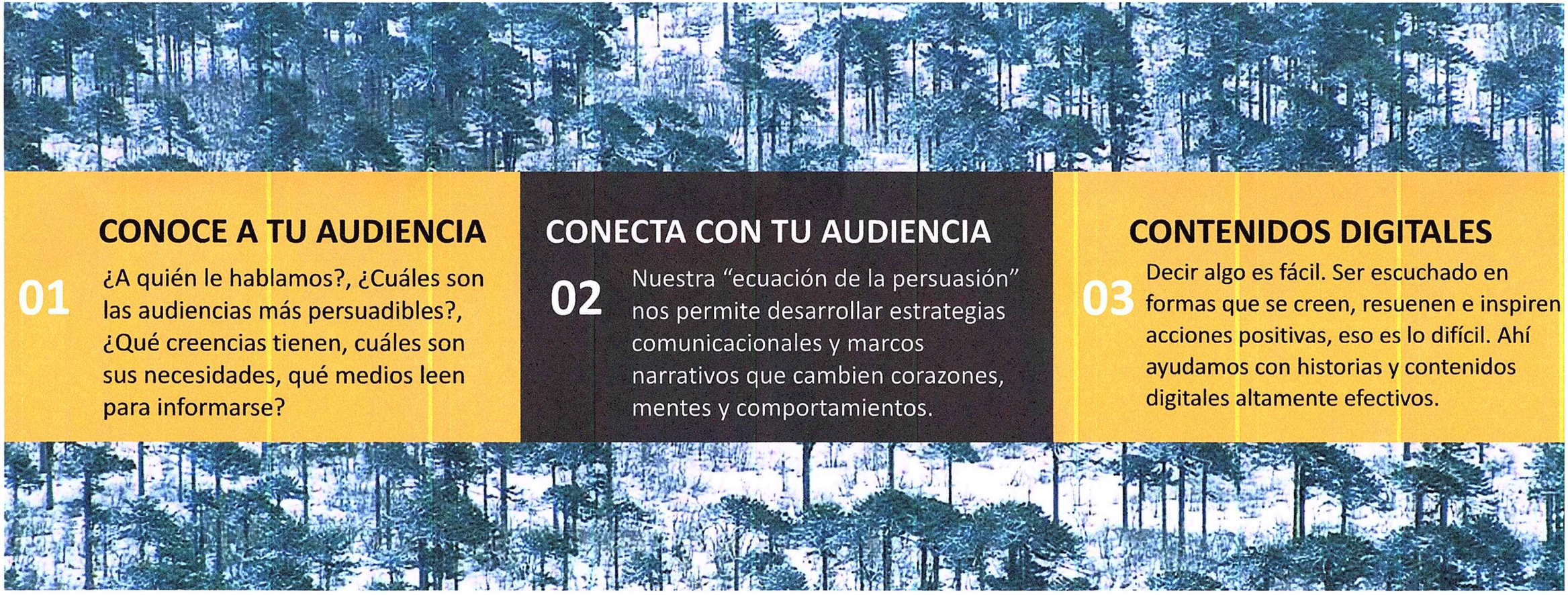
Frank Luntz

En Rebaño Consultores ayudamos a corporaciones, fundaciones, organizaciones y gobiernos a ganar sus batallas narrativas con ideas, estrategias comunicacionales y contenidos digitales basados en el análisis de la opinión pública digital.

Nuestra filosofía es simple: "creemos en el arte de contar historias impulsados por la ciencia de la investigación". Contamos con una metodología que nos permite ser altamente eficientes y efectivos a la hora de cumplir con los retos que se nos presenten.

Este es el punto de partida para elaborar estrategias digitales y narrativas que consoliden un posicionamiento relevante y pertinente.

3 reglas de oro del Modelo de Rebaño



CONOCE A TU AUDIENCIA

01 ¿A quién le hablamos?, ¿Cuáles son las audiencias más persuadibles?, ¿Qué creencias tienen, cuáles son sus necesidades, qué medios leen para informarse?

CONECTA CON TU AUDIENCIA

02 Nuestra "ecuación de la persuasión" nos permite desarrollar estrategias comunicacionales y marcos narrativos que cambien corazones, mentes y comportamientos.

CONTENIDOS DIGITALES

03 Decir algo es fácil. Ser escuchado en formas que se creen, resuenen e inspiren acciones positivas, eso es lo difícil. Ahí ayudamos con historias y contenidos digitales altamente efectivos.

¿Dónde estamos?

EXPECTATIVAS Y ESCENARIO DE INCERTIDUMBRE

01

En su primer año de gestión, el gobernador regional, Luciano Rivas enfrenta un escenario desafiante: debe implementar su programa para la región en medio de un escenario de violencia desatada en la Provincia de Malleco y las expectativas de un nuevo gobierno liderado por el Presidente Gabriel Boric.

CIUDADANÍA EMPODERADA QUE DEMANDA PARTICIPACIÓN

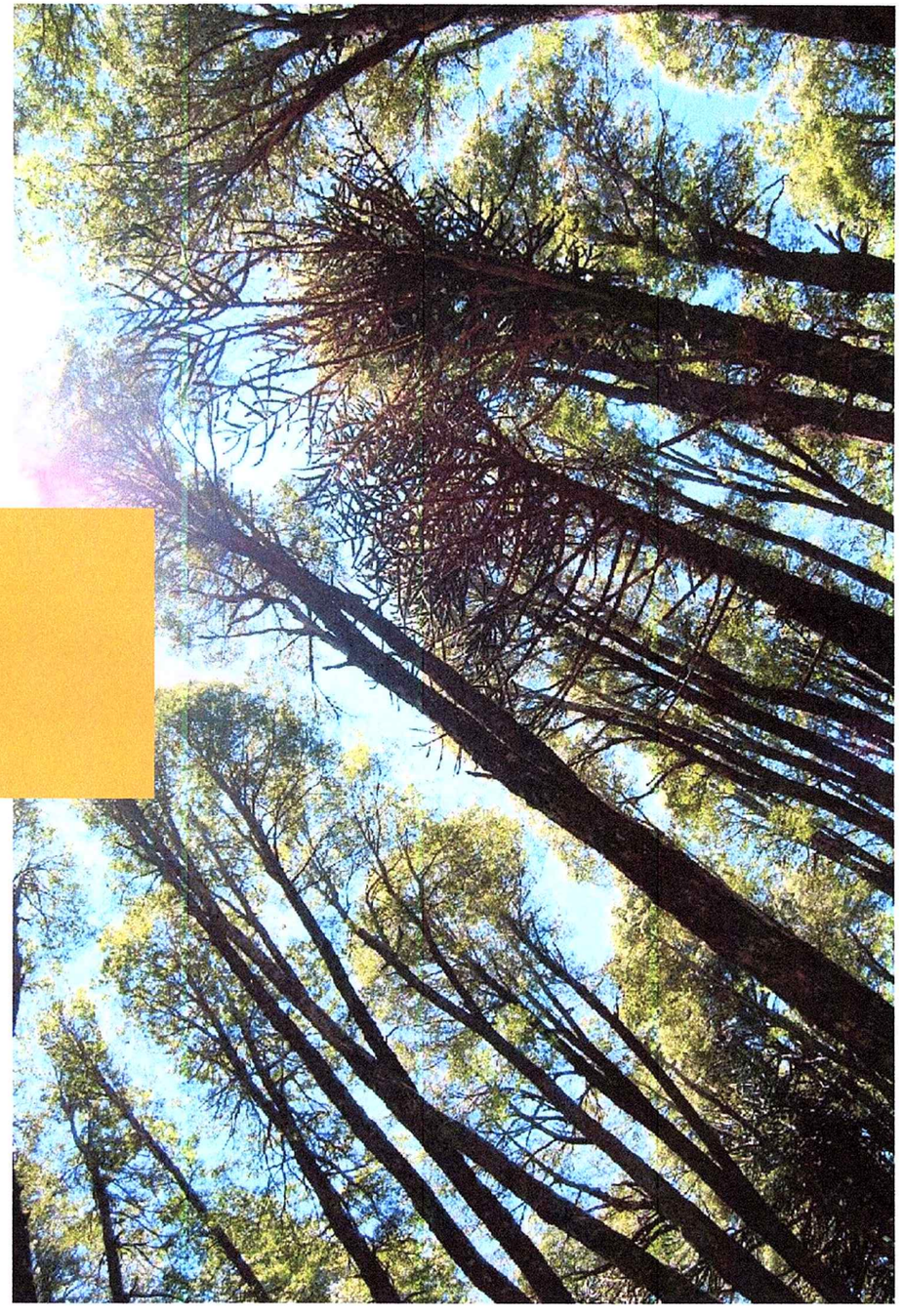
02

Esto no es novedad. Hoy no es concebible impulsar proyectos de alto impacto sin consultar la opinión de la ciudadanía que, además, se expresa con fuerza antes, durante y después de la ejecución de las obras. Gestionar recursos regionales requiere de un conocimiento acabado de la opinión de la ciudadanía que se expresa en el territorio digital.

NECESIDAD DE UN RELATO RESONANTE Y CONECTIVO

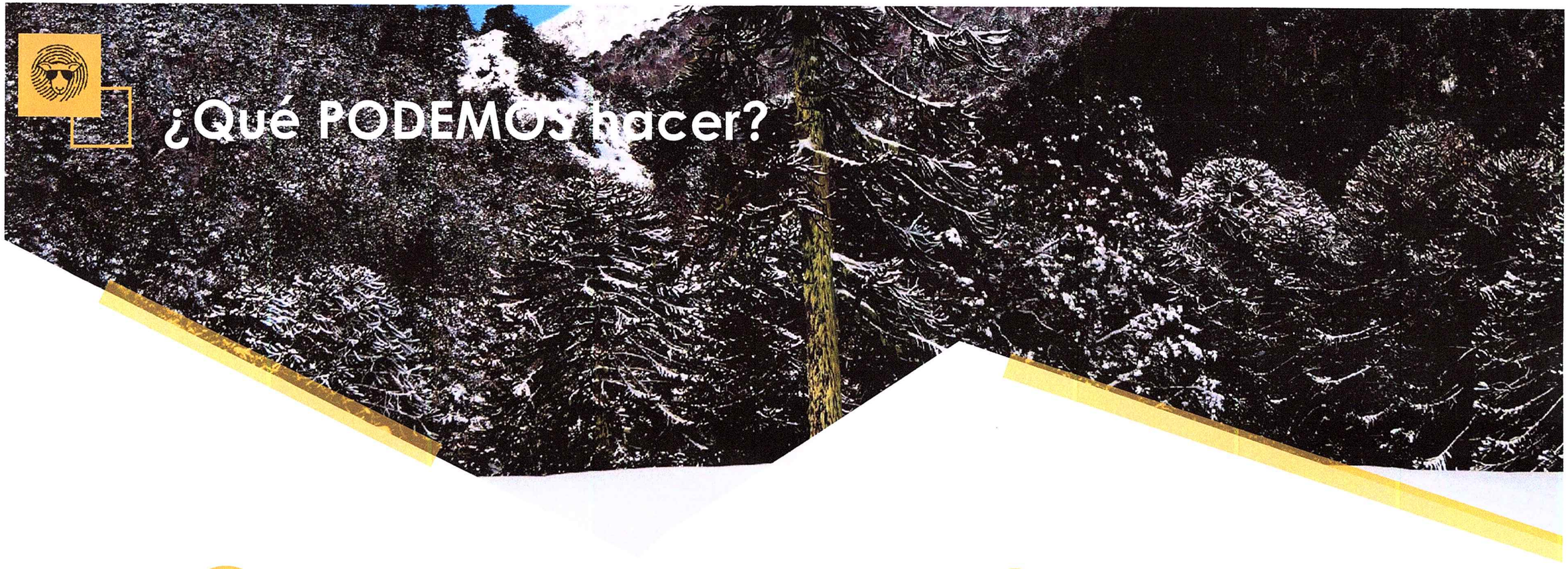
03

Parte importante de una gestión exitosa para el Gobierno Regional de La Araucanía será contar con una estrategia comunicacional resonante y conectiva con lo que chilenas y chilenos están expresando en el territorio digital. Conocer el humor social, los imaginarios sociales, las palabras y expresiones más adecuadas, permitirá anticipar escenarios, construir relatos pertinentes y darle un valor agregado a la gestión de la subsecretaría.



TU OBJETIVO NUESTRA MISIÓN

Creemos en todo lo que proponemos, hacemos y entregamos suma a cambiar el mundo en el que vivimos.



¿Qué PODEMOS hacer?

01

ASESORÍA ESTRATÉGICA

A partir del análisis de datos profundos, elaboramos una estrategia comunicacional pertinente y alineada con los **objetivos del Gobierno Regional de La Araucanía.**

02

ENCUADRE NARRATIVO

Instalamos narrativas y mensajes persuasivos, basados en datos, para conseguir **un posicionamiento estratégico relevante del Gobierno Regional de La Araucanía.**

03

GESTIÓN DE CRISIS Y MONITOREO 24/7

Monitoreamos, medimos y alertamos sobre los cambios relevantes en la opinión pública digital que puedan afectar nuestra estrategia. **Anticipamos escenarios y gestionamos respuestas efectivas.**

04

CONTENIDOS DIGITALES DE ALTO IMPACTO

Creamos contenidos digitales en distintos formatos (videos, post, gráficos) que permitan **llegar a quienes tenemos que persuadir.**

PROPUESTA ESTRATÉGICA

Contexto General:
La instalación de un gobierno regional supone un desafío de alta exigencia, considerando que se trata de un cargo que no existía anteriormente. Requiere de entregar mucha información a la ciudadanía y hacer pedagogía permanente sobre sus atribuciones y funciones, además de los beneficios de esta nueva forma de administración regional.

Objetivo General:
Desplegar una asesoría comunicacional estratégica al Gobierno Regional a través de su gobernador Luciano Rivas, que le permita contar con un relato y posicionamiento relevante en el debate público. Asimismo, el conocimiento profundo del territorio digital le permitirá anticiparse y gestionar de manera eficiente las eventuales crisis que pueda enfrentar.

Objetivos específicos:

1.- Posicionar al gobernador regional Luciano Rivas con un relato relevante y pertinente en los debates públicos relacionados con su cartera de proyectos.
2.- Fortalecer las opiniones positivas hacia el Gobierno Regional de La Araucanía.
3.- Contribuir a través del Gobierno Regional de La Araucanía a la instalación y mantenimiento de una buena gestión reputacional.

PROPUESTA DE SERVICIOS

REBAÑO Consultores

1

INTELIGENCIA DIGITAL

Opinión Pública Digital

2

ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

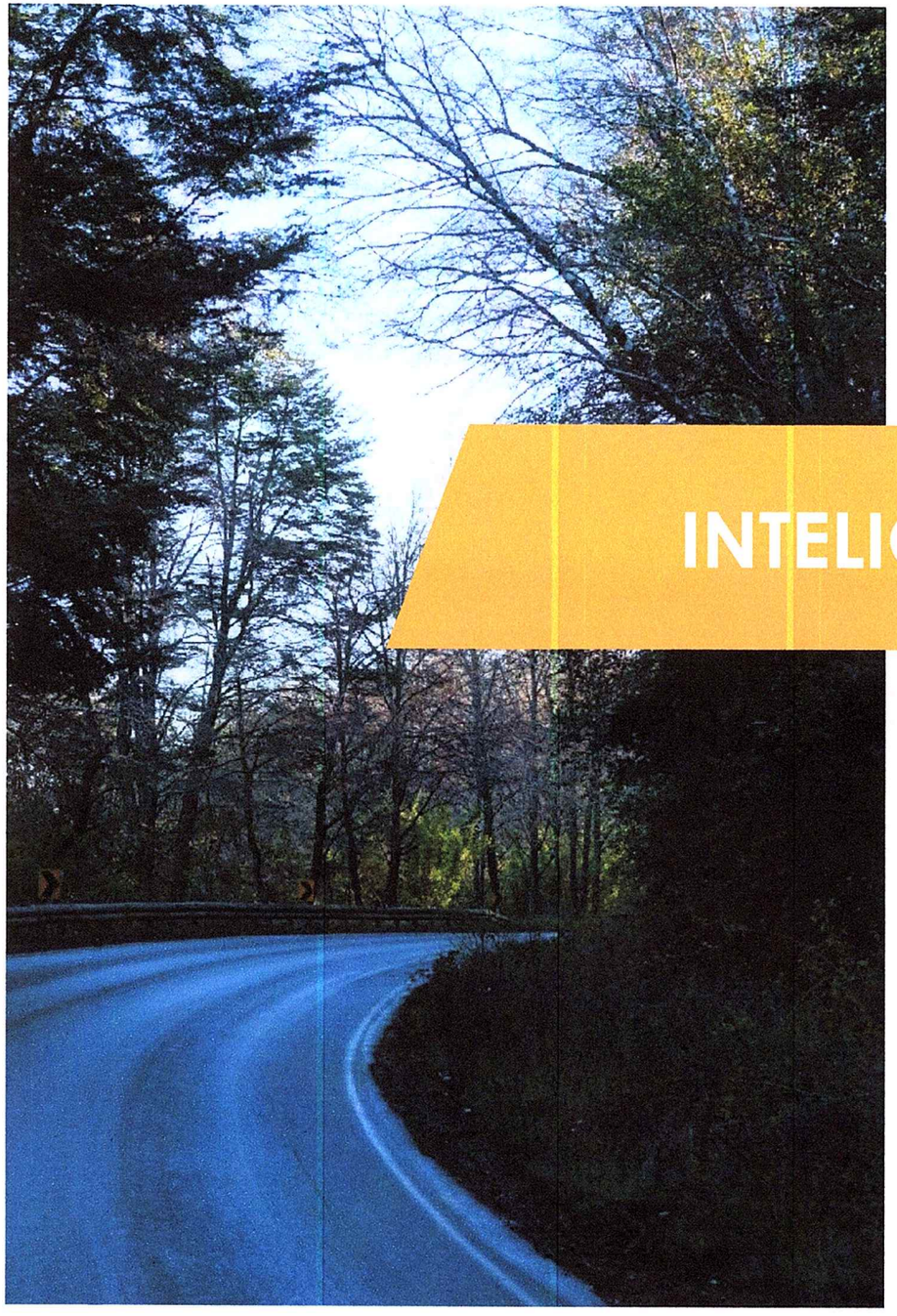
Encuadre narrativo

Iniciativas Estratégicas

3

ESTRATEGIA DIGITAL Y CONTENIDOS

Administración de contenidos, campañas y pauta digital



REBAÑO Consultores

INTELIGENCIA DIGITAL

- La inteligencia digital es mucho más profunda, rica y densa que una herramienta de *social listening* o escucha activa.
- Permite comprender las narrativas, creencias y emociones en el lenguaje natural en el que se expresan, eliminando el ruido de los *bots* y *fakes news.*
- No parte de suposiciones a priori como los métodos tradicionales. Explica e interpreta la vida de las personas y cómo es vivida por ellas mismas.
- Tiene un enfoque holístico, combina la minería de datos con análisis humano, realizado por científicos sociales.
- Permite conocer a fondo las audiencias, sus gustos, sus hábitos de lectura, sus amistades, sus comportamientos digitales.

REBAÑO Consultores

1

Opinión Pública Digital

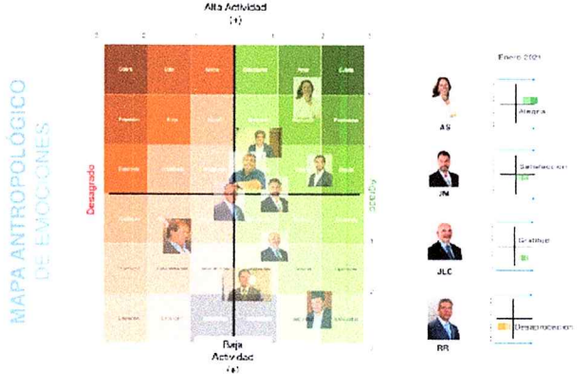
FICHA TÉCNICA

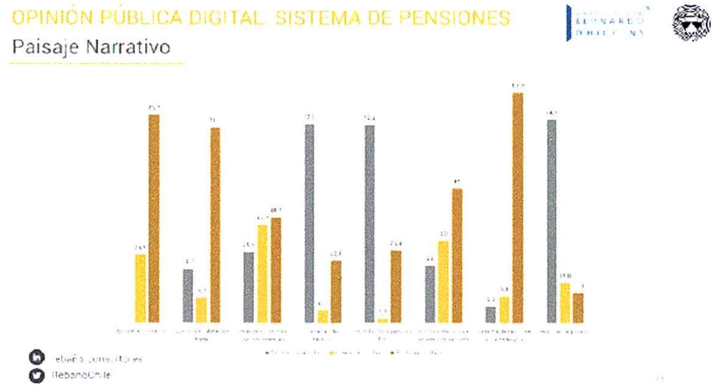
- **¿Qué analizamos?:** Todas las conversaciones y reacciones dentro del territorio digital, es decir, todas las redes sociales, en particular Facebook, siendo los únicos en Chile con este método de análisis.
- **Método de muestreo:** Metodología mixta, cualitativa-cuantitativa. Nuestros estudios cuentan con un 95% de confianza en sus resultados.
- **¿Qué logramos?:** a) Entregar información estratégica tan profunda como un Focus group y tan precisa como una encuesta bien elaborada; b) entender el lenguaje que realmente importa, para elaborar mensajes más precisos y efectivos; c) anticipar escenarios que emerjan en la opinión pública antes que los métodos tradicionales.

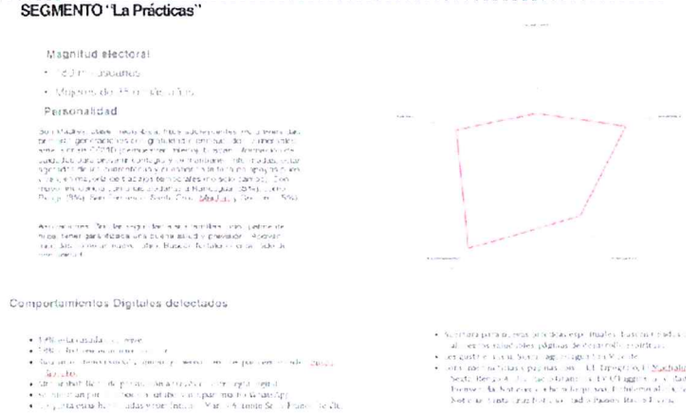
ENTREGABLES

- Una Investigación mensual sobre elementos estratégicos relevantes para el Gobierno Regional de La Araucanía. Atributos, percepción y humor social, valoración de políticas públicas prioritarias, detección de narrativas y fórmulas de persuasión ante las distintas audiencias estratégicas, y levantamiento de temas.
- Reporte Screen, que es un informe de evaluación de la Opinión Pública Digital que contiene un análisis de los temas más relevantes para la autoridad.

EJEMPLOS



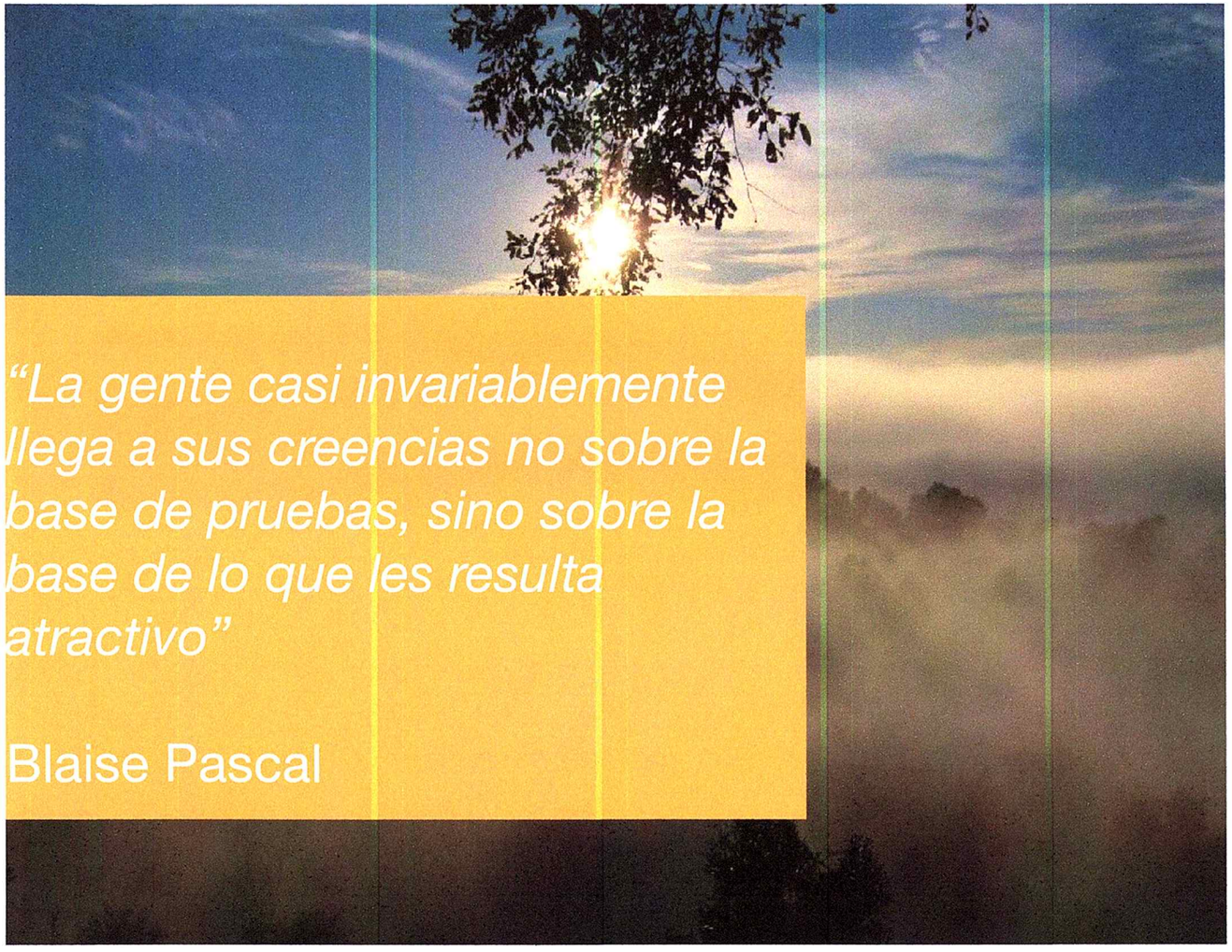





REBAÑO
Consultores
ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

ENTREGABLES



2

- **Estrategia narrativa y mensajes claves**
 - Enmarcado general del relato del Gobierno Regional de La Araucanía.
 - Identificación encuadre narrativo (mensajes relevantes).
 - Identificación ventanas de oportunidad.
 - Estrategia de posicionamiento de la narrativa.
 - Propuesta de contenidos e iniciativas estratégicas.
 - Reuniones de coordinación de acciones
 - Gestión de crisis reputacionales.


REBAÑO
Consultores
ESTRATEGIA DIGITAL APLICADA

REBAÑO Consultores

3

ESTRATEGIA DIGITAL

ENTREGABLES

1. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTENIDOS

1.1 Se diseñará la estrategia digital para el posicionamiento del mensaje de la campaña y ganar la batalla narrativa.

1.2 Rebaño consultores establecerá los KPI's cuantitativos para su aprobación con con el órgano de aprobación correspondiente.
1.3 Una vez implementados los primeros pasos, se plantearán las siguientes acciones, con base en los resultados que se obtengan; por lo cual se necesitará absoluta claridad de los objetivos internos que se tengan.
1.4 Se evaluarán situaciones coyunturales para contener o aprovecharlas a nuestro favor.
1.5 Reuniones de seguimiento quincenales con el equipo del cliente (Vía zoom o presencial en Santiago de Chile).

2. CREATIVIDAD Y EJECUCIÓN DEL CONTENIDO.
2.1 Se implementará la imagen corporativa para las diferentes plataformas de social media.
2.2 Se planteará la creatividad para las diferentes campañas digitales que se desplieguen.
2.3 Se realizará el diseño gráfico del contenido semanal (y se entregará en diferentes medidas según la plataforma en donde se publique: Facebook, Twitter, Instagram, TikTok).
2.4 Se realizarán, entregarán y aprobarán con el cliente o quien asigne para ello, los documentos semanales de los posts correspondientes.
2.5 Se realizará una "ronda" de cambios con el cliente o quien asigne para ello, para asegurar el cumplimiento de los objetivos.
2.6 Se diseñará la ejecución de pauta publicitaria en medios digitales, de acuerdo al presupuesto designado.
2.7 Se publicará en las cuentas del cliente; Facebook, Twitter, Youtube e Instagram, entre otras, en la frecuencia correspondiente de acuerdo al plan semanal y a la coyuntura social.
2.8 Se realizarán gráficos para las redes sociales con la debida adaptación para todas las plataformas sociales.
2.9 Se realizarán videos post producción para las redes sociales, de acuerdo a la planificación estratégica.

REBAÑO Consultores

ENTREGABLES

3

ESTRATEGIA DIGITAL

3. ASESORÍA ESTRATÉGICA A EQUIPOS DE REDES SOCIALES, ADEMÁD DE ADMINISTRACIÓN DE TWITTER, FACEBOOK, INSTAGRAM Y YOUTUBE. DE LAS CUENTAS YA CREADAS Y LAS QUE SURJAN DE ACUERDO AL PLAN ESTRATÉGICO.

4 EJECUCIÓN DE PAUTA
4.1 Definición de audiencias y segmentación.
4.2 Ejecución de pautas publicitarias .

Inteligencia y Estrategia Comunicacional Gobierno Regional La Araucanía	$2.400.000 Exento IVA
Estrategia Comunicacional e iniciativas estratégicas	✓
Investigación de Opinión Pública Digital	Informe Mensual
Reportes Screen Opinión Pública Digital	Informe Semanal
Reunión de coordinación	Semanal
Propuesta de Estrategia Digital y asesoría de Redes Sociales	✓
Marzo a Diciembre de 2022	Presupuesto Mensual

Nota:

- Serán considerados gastos adicionales no considerados en la propuesta, todos aquellos que dicen relación con el financiamiento de pauta de inversión digital, grabaciones en terrenos y videos de post producción y otros servicios no considerados en la propuesta.

REBAÑO
Consultores

Aviso de confidencialidad: Este documento y cualquier material adjunto contiene información legalmente protegida, confidencial y/o privilegiada que pertenece a REBAÑO CONSULTORES, SPA y está destinada únicamente para el uso exclusivo del destinatario(s) previsto(s). Se advierte que cualquier divulgación, distribución, copia o acción relacionada al contenido de esta comunicación, por cualquier medio sin la autorización expresa de REBAÑO CONSULTORES está totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario, debe destruir este mensaje y notificar al remitente a través de las direcciones de correo electrónico davidmunoz@rebano.cl y rubendario@rebano.cl.
Se han tomado las precauciones necesarias para asegurar el envío del mensaje a través del correo electrónico, libre de virus o contenido malicioso. No obstante, no podemos asegurar que así sea, por lo cual no nos hacemos responsables de cualquier daño atribuible al caso.

Santiago, 07 de marzo 2022

CERTIFICADO DE PROVEEDOR ÚNICO

REBAÑO SPA.

Rebaño Spa, RUT: 77.287.375-1, declara y certifica ser el único y exclusivo proveedor de la metodología de análisis de la Opinión Pública Digital y Etnografía Digital conocida como "Modelo de Rebaño" que consiste en investigaciones científicas que permiten tomar decisiones a partir del conocimiento profundo de las redes sociales, lo que permite a las autoridades, gobiernos y organizaciones conocer el contexto, evaluar el impacto de las políticas públicas y generar mejores procesos de comunicación con la ciudadanía.

Esta metodología, los algoritmos de análisis, inteligencia artificial y procesos de análisis han sido creados, desarrollados e implementados por ingenieros, científicos de datos, científicos sociales que son integrantes y de propiedad exclusiva de Rebaño Spa. No existe ninguna otra agencia que genere el mismo método de investigación.

El "Modelo de Rebaño" es una herramienta que sirve para analizar la "Opinión Pública Digital", es decir, el comportamiento, la personalidad de tribus y clúster digitales en los que se agrupan los usuarios de redes sociales, lo que se determina a través del análisis de todas las interacciones públicas que realizan en ellas.

Se considerará como universo de estudio el número de comentarios y reacciones de aquellos usuarios que interactúen en páginas y grupos de conversación digital, previamente clasificados como relevantes por nuestra herramienta, para posteriormente ser clasificado por nuestro equipo de investigadores sociales.

Las interacciones o comentarios, y publicaciones de las *fan pages* y grupos, son levantadas sistemáticamente cada 24 horas y almacenadas en nuestra plataforma tecnológica; de estas, se realizará una muestra representativa aleatoria (estratificada) con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0%.

La muestra de comentarios, a los que para el objeto de la investigación llamamos "casos", son analizados, catalogados y categorizados por investigadores sociales: antropólogos, sociólogos, psicólogos y politólogos. La muestra es curada posterior al levantamiento de la muestra diaria, tomando en cuenta el factor conceptual y coyuntural del momento.

Para lograr la representatividad de la "Opinión Pública Digital" en el universo elegido, se usará la siguiente fórmula en el diseño muestral:

Propuesta de la fórmula muestral, esta fórmula imperará en todas las formas de análisis para guardar criterios estadísticos firmes

- La fórmula muestral que se implementará es
 - $$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p(1-p)}{(N-1) \cdot \epsilon^2 + Z^2 \cdot p(1-p)}$$
 - Donde *n* será el número necesario de comentarios a analizar
- Las entradas para la fórmula son
 - *N* Número total de comentarios en la publicación
 - *p* Proporción o porcentaje esperado de comentarios positivos/negativos
 - Éste es una constante igual a 0.5, ya que no se sabe el porcentaje de comentarios positivos/negativos que se recibirán
 - ϵ Error muestral
 - Este valor es el que se ajustará dependiendo de las necesidades del día de análisis, en medida de lo posible, este valor no aumentará más del 10% (0.1)
 - *Z* Nivel de confiabilidad

Cada caso es estudiado y, en este paso, se analizará toda la información que es pública, accesible y/o visible del usuario tanto en su perfil Facebook como en el comentario que expresó.

La información curada se clasificará en cuatro categorías:

A) Demográficos: Esta categoría abarcará toda la información pública y visible del usuario en su perfil que describa su demografía: edad, genero, estatus sentimental, residencia, formación académica, posición familiar, religión, afinidad política, hobbies, etc.

B) Consumo: Son todas las páginas de las que el usuario es fan, o bien -como comúnmente se le conoce- aquellas páginas a la que les ha dado *like*, con el objetivo de entender los gustos, intereses, afinidades del usuario y, sobre todo, conocer la información a la que el usuario está expuesto.

C) Valoración: En esta categoría el analista realiza dos acciones específicas.

1. Clasificó el comentario del usuario o caso como positivo, negativo o neutral de acuerdo con la cuenta, grupo o *fan page* que detonó el comentario y el mensaje del mismo.
2. Utilizando la técnica de *corpus de lenguaje*, etiquetó las palabras claves del comentario.
3. El analista resumió en una frase la intención del comentario o *top of mind*.

D) Impulso: En esta categoría los analistas clasificaron el impulso que detonó el comentario del usuario, es decir la publicación. Para ello, se etiquetó: tipo de publicación, contenido y descripción de la publicación.

De cada caso analizado se registrarán las siguientes etiquetas:

CATEGORIA	SUB-CATEGORIA	REGISTROS/ETIQUETAS
Demográficos	Datos demográficos del usuario	• Región donde reside • Comuna • Edad • Género • Nivel de estudios/formación académica • Nivel socioeconómico • Estatus sentimental. • Posición familiar • Tipo de usuario
	Datos sociográficos del usuario	• Tipo de contenido que comparte • Religión • Escuela en la que estudió

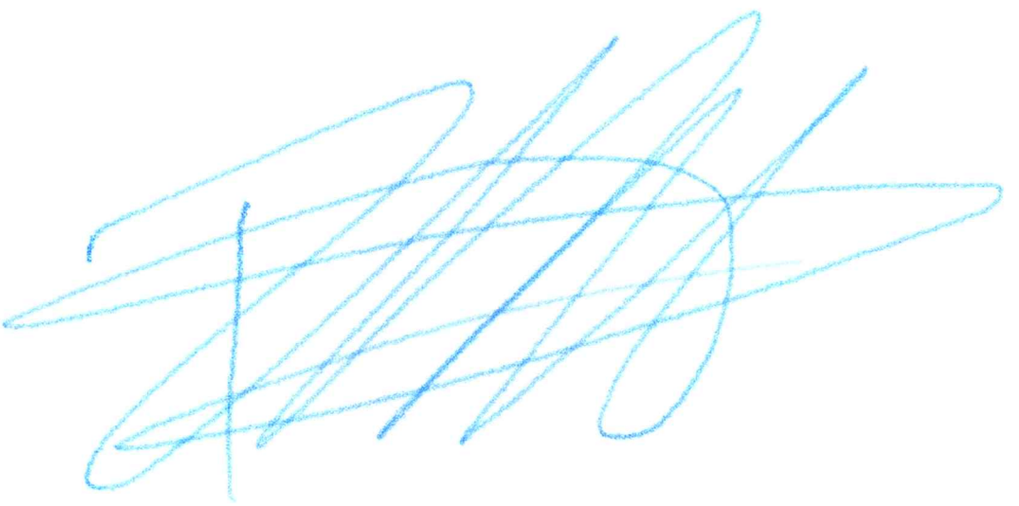
		• Paternidad /maternidad • Afinidad política • Intereses publicados • Grupos de Facebook a los que pertenece • Todas aquellas características expresadas por el usuario que permitan su mejor comprensión
Valoración	Palabras clave	Mediante un modelo de análisis lingüístico y de corpus de se tomarán las menciones espontáneas del usuario y se agruparán en conceptos aglutinantes expresados en palabras clave. Ejemplo: "Corrupción", "Gobiernos honestos", "Cambio".
	Ideas residuales	Es el *top of mind* que expresa el usuario en su comentario, es decir, la intención implícita de cada interacción.
	Valoración	El curador clasifica el comentario de cada usuario con base a su valoración: positiva, negativa o neutral.

Consumo	Páginas a las que sigue	Mediante la herramienta automática de Rebaño® se obtienen todas las páginas a las que el usuario "dado *like* o es fan" desde que abrió su perfil de Facebook en orden cronológico.
Sentido	Publicación que detona el comentario	Para que Rebaño® pueda levantar un comentario en la herramienta el usuario tuvo que comentar en una publicación de una fan page o un grupo, el impulso es la publicación que detona el comentario, esta se clasifica por el tipo de publicación, el tema que abarca y el subtema si es necesario ser más explicativo.

Por lo descrito anteriormente, somos PROVEEDORES ÚNICOS de los servicios descritos.

Se extiende este certificado, a fin de realizar la contratación de servicios, según determine la entidad contratante.

Adicionalmente, se extiende certificados de la Asociación Mundial para la Investigación de la Opinión Pública (WAPOR) y la Sociedad Europea de Opinión e Investigación de Mercados (ESOMAR), además de algunas investigaciones de Rebaño Spa que han aparecido en medios de comunicación nacional, para los fines que correspondan.



DAVID MUÑOZ ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE REBAÑO SPA

ESOMAR
member

MEMBERSHIP CERTIFICATE

We hereby confirm that the following person is a member of ESOMAR, the global voice of the data, research and insights community.

RUBEN DARIO DIAZ

REBAñO CONSULTORES

CHILE

JOINED APRIL 2021

VALID UNTIL APRIL 2022

ESOMAR Membership reflects the member's commitment to the highest standards of professional practice as enshrined in the ICC/ESOMAR Code on Market, Opinion and Social Research and Data Analytics, and ESOMAR World Research Guidelines. Within the industry it is a promise to uphold the highest level of professional conduct and to implement best practices that support effective decision-making.

Sincerely,
ESOMAR President
Kristin Luck

All ESOMAR members are listed in the directory 'Who's Who' at www.esomar.org
ESOMAR is the world organisation for enabling better research into markets, consumers and societies.



ChileCompra
MercadoPúblico

Fecha de la consulta 08/03/2022 17:17

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
REBAÑO SPA	**77.287.375-1**	**HÁBIL**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.